

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 JUN 2018

**VISTO** la nota presentada por los Legisladores Myriam MARTÍNEZ, Andrea FREITES, Daniel C. HARRINGTON integrantes del Bloque F.P.V. – P.J, Legisladores Pablo BLANCO, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE integrantes del Bloque U.C.R. – Cambiemos y Legisladora Cristina E. BOYADJIAN integrante del Bloque M.P.F.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan la convocatoria a Sesión Especial para el día jueves 7 de Junio del corriente año, a las 11:00 horas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- *MENSAJE P.E.P N° 08/18 sobre modificación Ley de Ministerios en orden a la creación de la Secretaría de Estado de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas.*

Que la presente sirva de notificación fehaciente

Que la misma se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Sesión Especial para el día jueves 7 de Junio del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- *MENSAJE P.E.P. N° 08/18 sobre modificación Ley de Ministerios en orden a la creación de la Secretaría de Estado de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas.*

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores mencionados en el visto.

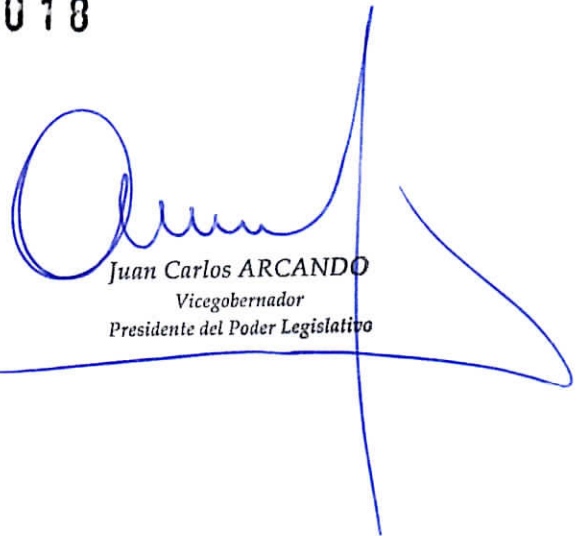
**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.



**ARTÍCULO 3º.** -Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.**- REGISTRAR. Comunicar los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 607 / 2018**



*Juan Carlos ARCANDO*  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo